COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

En la Ciudad de Hernandarias, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las **siete horas y treinta minutos** del día **23 (Veintitrés) de Mayo del Año Dos Mil Diez y Siete**, en el local de la Municipalidad de Hernandarias, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, en el marco del procedimiento de llamado a licitación, convocada para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.017 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"***, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

El Numero de PAC y posterior ID creado a través de Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la presente contratación es: **PAC (ID) N° 331077**. De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previos en el **Objeto de Gasto 520,** del presupuesto general de la institución Municipal para el **Ejercicio 2017**.----------

El Acto de Apertura de sobres se ha llevado a cabo el día **Viernes 12 de Mayo del año 2017 a las 08:00 hs.**, acorde a lo establecido en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), 1er Piso, del local de la Institución Municipalidad, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores, de la Cuidad de Hernandarias, y conforme a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de sobres labrada por la UOC, se constata que se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas:----------

1. ***JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 3512939-5***
2. ***CX Construcciones S.A., CON RUC Nº 80054337-8***

Considerando, que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

I. Documentos comunes sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	***JAM CONSTRUCCIONES***		***CX Construcciones S.A.***	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta *	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las empresas evaluadas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
Seguidamente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas presentados por los oferentes, habiendo arrojado el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1.-	***JAM Construcciones***	**Gs. 967.790.300 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Noventa mil Trescientos)**
2-	***CX Construcciones S.A.***	**Gs. 963.244.000 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro mil)**

Analizada minuciosamente las ofertas económicas presentadas, este Comité constata que la oferta presentada por la firma ***JAM Construcciones*** resulta con un error de cálculo en su planilla de precios, específicamente en el **Item 1.6.2,** correspondiente a **PISOS HORMIGONADO ALISADO A MAQUINA,** la mencionada empresa ha ofertado en el Precio Unitario la suma de Gs. **100.250 (Guaraníes Cien Mil Doscientos Cincuenta)**, sin embargo en el Precio Total del mismo ítem se observa la cantidad de **Guaraníes 116.875.000 (Guaraníes Ciento Diez y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco)**, es decir, se aprecia una marcada diferencia en el costo total de dicho ítem, variando de esta forma con las sumatorias de los cálculos del Precio Unitario por las cantidades solicitadas, que al efectuar la operación matemática arroja otra suma distinta a la ofertada en ítem referido.----------

En efecto, éste Comité Evaluador se remite a las normativas de la Ley 2051/03 que regulan el caso, que en su art. 26, 3er párrafo reza de la siguiente manera: ".... ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".***----------

En ese sentido, este Comité de Evaluación ha remitido a la Empresa ***JAM Construcciones*** una nota en fecha 23 de Mayo de 2.017 por el plazo de 48 horas en la cual se solicita a dicho oferente la corrección de los errores de cálculo o la modificación de los precios unitarios de los ítems ofertados en su caso. Dicha solicitud fue evacuada por el oferente en fecha 25 de Mayo de 2.017, manifestando entre otros: "que hemos procedido a corregir el error de cálculo incurrido en el momento de confeccionar el Precio Unitario contenida en el **Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta – Lista de Precios, específicamente en el ítem Nº 1.6.2 (PISOS HORMIGONADO ALISADO A MAQUINA)** de la planilla de la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del formulario de Oferta presentada, así como la corrección del mismo ítem en el **FORMULARIO Nº 2- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITÁRIOS,** dejando establecida como Precio Unitario en el referido ítem y el Precio Total según la siguiente planilla:

Ítems del llamado Construccion de Tinglado en Vertedero Municipal con ID: 331077						
Construccion de Tinglado en Vertedero Municipal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72131601-007	CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	Unidad Medida Global			
1.1		TRBAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	1.252	4,250	5,321,000
1.1.2		OBRADOR DEPOSITO DE MATERIALES BAÑO	Unidad Medida Global	1	5,100,000	5,100,000
1.2		MOVIMIENTO DE SUELO				
1.2.1		EXCAVACION PARA ZAPATAS , VIGAS DE FUNDACION,TOLVAS	Metros cúbicos	200	68,000	13,600,000
1.2.2		RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	40	51,000	2,040,000
1.3		ESTRUCTURAS				
1.3.1		ZAPATAS DE H.A/1.50X1.50X 0,30	Metros cúbicos	26	2,040,000	53,040,000
1.3.2		PILARES DE H.A. . 020 X 0,40 X 8,20	Metros cúbicos	28	2,125,000	59,500,000
1.3.3		ENCADENADOS INFERIOR , MEDIO Y SUPERIOR	Metros cúbicos	29	2,125,000	61,625,000
1.3.4		TECHOS CHAPAS CINCH S/ ESRUCTURAS METALICAS C/ AISLANTES TER.	Metros cuadrados	1.380	220,000	303,600,000

1.3.5		CIELORRASSO PVC EN SANITARIOS	Metros cuadrados	60	68,000	4,080,000
1.3.6		DINTELES DE H°A° SOBRBRE AVERTURAS	Unidad Medida Global	1	6,630,000	6,630,000
1.4		PARED Y REVOQUE				
1.4.1		REVOQUE DE PAREDES FILTRADO INTERIOR	Metros cuadrados	1.200	30,600	36,720,000
1.4.2		AISLACION HORIZONAL	Metro lineal	180	8,500	1,530,000
1.4.3		PARED DE LADRILLOS CERAMICOS HUECOS 0,15 M VISTOS EXTERIOR	Metros cuadrados	1.200	69,700	83,640,000
1.5		CONTRAPISOS Y TOLVAS				
1.5.1		CONTRAPISOS EN SANITARIOS	Gramos	60	34,000	2,040,000
1.5.2		TOLVAS DE DESCARGAS Y COLECTORAS	Unidad	2	2,762,500	5,525,000
1.6		PISOS				
1.6.1		CARPETA P/ COLOCACION DE PISOS	Metros cuadrados	60	38,250	2,295,000
1.6.2		PISOS HORMIGONADO ALISADO A MAQUINA	Metros cuadrados	1.100	100,250	110.275,000
1.6.3		PROVICION Y COLOCACION DE PISOS CERAMICOS EN BAÑO	Metros cuadrados	60	68,000	4,080,000
1.6.4		REVESTIMIENTO AZULEJOS EN BAÑOS	Metros cuadrados	120	68,000	8,160,000
1.6.5		ZOCALOS	Metro lineal	60	21,250	1,275,000
1.6.6		GUARDA ORA PERIMERAL	Metros cuadrados	160	51,000	8,160,000
1.7		ABERTURAS				
1.7.1		ABERTURAS PORTONES METALICOS	Unidad	4	4,675,000	18,700,000
1.7.2		ABERTURAS VENTANAS TIPO BALANCIN VIDRIOS TRANSPARENTES	Metros cuadrados	70	297,500	20,825,000
1.7.3		PUERTAS METALICAS BAÑOS	Unidad	10	765,000	7,650,000
1.7.4		VENTILUX	Unidad	10	170,000	1,700,000
1.8		INSTALACIONES				
1.8.1		CONEXIONES Y ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	180	204,000	36,720,000
1.8.2		CONEXIONES E INSTALACIONES SANITARIAS	Unidad	8	1,870,000	14,960,000
1.8.3		POZO ABSORBENTE- CAMARA SEPTICA- REGISTROS	Unidad Medida Global	1	5,950,000	5,950,000
1.8.4		DESAGUES PLUVIALES	Unidad Medida Global	1	6,800,000	6,800,000
1.8.5		ESTRACTORES DE AIRE EN TECHOS	Unidad	12	510,000	6,120,000
1.8.6		CENEFA METALICAS EN FACHADAS	Metros cuadrados	150	90,102	13,515,300
1.9		PINTURAS				
1.9.1		PINTURA ANTI OXIDO EN ESTRUCTURAS METALICAS	Metros cuadrados	1.380	8,500	11,730,000
1.9.2		PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR P/LAD. VISTOS	Metros cuadrados	2.400	14,450	34,680,000
1.9.3		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	1,700,000	1,700,000
1.9.4		LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1,904,000	1,904,000
		Precio Total				**961.190.300**

El Precio total de la oferta es de Gs. 961.190.300.- (Guaraníes Novecientos sesenta y un millones ciento noventa mil trescientos)

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.017
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente, los errores en cuestión no constituyen óbice suficiente para desvirtuar una oferta que se adecua a las demás condiciones exigidas en el P.B.C.----------

Luego de la comparación de precios finales de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(Por el Total)**, de conformidad al Art. 26 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se examina inicialmente la oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-58**, por el monto total de **Gs. 961.190.300 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Un Millones Ciento Noventa Mil Trescientos),** la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la ***JAM CONSTRUCCIONES,*** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios usuales para construcciones de la zona y acorde al costo estimativo del llamado en referencia.----------

Seguidamente, éste Comité de Evaluación procede a verificar el Criterio de Capacidad Legal con referencia al oferente con el precio más bajo, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las Prohibiciones establecidas en el Art 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, confirmando efectivamente que el Oferente no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.----------

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridos en la **SECCIÓN VII. ANEXOS ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** del pliego de bases y condiciones por parte de la firma ***JAM CONSTRUCCIONES*** de acuerdo al siguiente cuadro:

I. Documentos formales para Personas Físicas y Jurídicas	***JAM CONSTRUCCIONES***	
	Cumple	**No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	X	
b) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2013-2014-2015)	X	
c) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2013-2014-2015).	X	
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	X	
e) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	X	
f) Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra	X	
g) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	X	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a) Copia de 02 (contratos) similares a obras propuestas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	X	
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	X	
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	X	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	X	
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	X	
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos	X	

en alquiler o leasing.		

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo, éste Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos estipulados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN - 3. CAPACIDAD FINANCIERA 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

De acuerdo a la observación asentada en el momento de la apertura de ofertas por el representante de la empresa ***CX Construcciones S.A*, con relación a la Oferta presentada por la empresa *JAM Construcciones*;**

a) **La oferta no está foliada;** la misma ha sido subsanada por el oferente ante la solicitud de este Comité de Evaluación procediendo a la foliatura de cada hoja de la oferta presentada, de conformidad al art. 26 de la Ley 2051/03.

b) **No presentó 2 (dos) Contratos específicos;** dichos requisitos ha sido cumplido de manera satisfactoria por el oferente adjuntando con su oferta los documentos exigidos en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS DEL PBC** como ser: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ***02 (dos) contratos con entidades públicas o privadas***, durante los últimos ***diez (10)*** años, similares a las obras propuestas e igualmente "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos ***diez (10) años*** en las siguientes actividades clave: ***Construcción de Obras Similares a la Propuesta.***

c) **No presento Certificado de Origen:** *En ese sentido cabe referir que conforme a la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PBC** establece: **10. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO: NO APLICA***

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa ***JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-5***, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la **ADJUDICACIÓN** del llamado a licitación por ***LICITACION 03/2017***, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la ***"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL"***, a la Empresa ***JAM CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 3512939-5,*** por la suma total de **Gs. *961.190.300 (Guaraníes Novecientos Sesenta y Un Millones Ciento Noventa Mil Trescientos), IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Juan Bernal **Comité de Evaluación**	**Arq. Aníbal Pérez** **Comité de Evaluación**	**Abog. Milciades Davalos F.** **Comité de Evaluación**